

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17199 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de acreedores de BURJATEC, S.L. y FOGASA, con el número de registro 000831/2013 en

cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de marzo de 2014 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada BURJATEC, S.L. y FOGASA, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal, D. Jorge Muñoz Roig con DNI/NIF número B-98405608, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; a quien se le dará traslado por el Sr. Secretario judicial de la propuesta del plan de liquidación aportado por la deudora con la demanda, a fin de que proceda a informarlo, de acuerdo con la Ley Concursal, lo que deberá efectuar en el plazo inexcusable de diez días. Y ello igualmente, con relación a los acreedores para que puedan realizar alegaciones. Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 26 de marzo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140019996-1